

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA

Y

CONSTRUCTORA MATFAU SPA

ADDENDUM

DISMINUCIÓN, AUMENTO E INCORPORACIÓN DE OBRAS DE CONTRATO DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO PROMOTOR DE SALUD ID 1271359-212-LP25

En Lampa, a 19 de junio de 2026, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**, Rut 70.954.200-1, representada legalmente por doña **VALESKA ESPINOZA BERTON, cedula de Identidad N° 17.342.530-9**, de profesión Administradora Publica, ambas domiciliadas en calle Sargento Aldea N°898, comuna de Lampa, Santiago, Región Metropolitana, en adelante denominada indistintamente “La Corporación”, o “Mandante” y por la otra, **CONSTRUCTORA MATFAU SPA**, persona jurídica del giro de su denominación, RUT N°76.982.672-6, representada por doña **PAULETTE DEYANIRA PIZARRO PINTO**, cedula de Identidad N°19.039.499-9, ambas con domicilio en Avenida Pajaritos N°3080, oficina 307, comuna de Maipú, Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Adjudicataria”, o “Proveedor”, se ha convenido el siguiente *Addendum* del contrato celebrado por las partes con fecha 19 de enero de 2026.

PRIMERO: Antecedentes. La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, a través de proceso de compras públicas, convocó a Licitación Pública ID 1271359-212-LP25, denominada “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO PROMOTOR DE SALUD”, proceso que fue autorizado mediante Resolución Exenta N°893, de fecha 03 de noviembre de 2025, y modificado mediante Resolución Exenta N°961, de fecha 21 de noviembre de 2025. Licitación que fue adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA MATFAU SPA, mediante Resolución N°1037, de fecha 24 de diciembre de 2025, por un monto total de \$81.422.529,93.- IVA incluido, por el cual se suscribió contrato de ampliación y remodelación centro promotor de salud, con fecha 19 de enero de 2026, con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

SEGUNDO: Modificación de contrato, disminución, aumento e incorporación de obras. Mediante Resolución N° 345/ 2026 de la Secretaria General de la Corporación, de fecha 15 de mayo del 2026, se aprobó la disminución parcial de partidas de la Licitación Pública ID 1271359-212-LP25, denominada “AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO PROMOTOR DE

SALUD”, respecto del proveedor MATFAU SPA, RUT N°76.982.672-6, por un monto total de \$10.387.272.- IVA incluido, equivalente al 12,76% del monto originalmente adjudicado, conforme a los antecedentes técnicos incorporados al expediente contractual. Asimismo, se autorizó la incorporación de las partidas de obras extraordinarias singularizadas en los considerandos de la resolución N° 345/ 2026, por un monto total de \$17.191.881.- IVA incluido, equivalente al 21,11% del monto originalmente adjudicado, las que se entienden formar parte integrante del expediente contractual. Quedando establecido que, producto de la disminución parcial de partidas y de la incorporación de obras extraordinarias aprobadas por la resolución N°345-2026, se genera un aumento neto contractual de \$6.804.609.- IVA incluido, equivalente al 8,36% del monto originalmente adjudicado, quedando el monto total modificado del contrato en \$88.227.138,93.- IVA incluido.

TERCERO: Aumento del precio aprobado. Que producto del aumento aprobado por la Resolución N°345-2026 de la Secretaria General de la Corporación, de fecha 15 de mayo del 2026, **monto total del precio modificado del contrato, asciende a la suma de \$88.227.138,93.-** (ochenta ocho millones doscientos veintisiete mil ciento treinta y ocho pesos) **IVA incluido, conforme al siguiente detalle:**

Concepto	Monto IVA incluido	% sobre contrato original
Monto adjudicado original	\$81.422.529,93	100,00%
Disminución parcial de partidas	-\$10.387.272	-12,76%
Incorporación de obras extraordinarias	\$17.191.881	21,11%
Aumento neto contractual	\$6.804.609	8,36%
Nuevo monto contractual modificado	\$88.227.138,93	108,36%

CUARTO: Ampliación plazo de ejecución de obras. En virtud del aumento por incorporación de obras extraordinarias de la licitación pública ID1271359-212-LP25, aprobada por Resolución N° 345/ 2026 de la Secretaria General de la Corporación, de fecha 15 de mayo del 2026, se amplió el plazo de ejecución de las obras, el que será de treinta días corridos y comenzará a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

QUINTO: Prorroga y reemplazo de garantía de fiel cumplimiento. Que el Proveedor para efectos de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato suscrito de fecha 19 de enero de 2026, acompañó Certificado de Fianza N° de Folio: B0225929, de fecha 14 de enero de 2026, emitida por el Fiador MásAVAL S.A.G.R. a nombre de la Corporación Municipal de Desarrollo

Social de Lampa, por un valor de \$ 3.421.115.- (tres millones cuatrocientos veintiún mil ciento quince pesos) correspondiente al 5 % por ciento del contrato. Que la Resolución N°345-2026 de la Secretaria General de la Corporación, de fecha 15 de mayo del 2026 y que aprobó el aumento e incorporación de obras, ordena complementar, renovar o extender según corresponda, la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de manera que cubra el nuevo monto contractual modificado. Por lo que el Proveedor para efectos de garantizar su fiel y oportuno cumplimiento, acompaña y que la Corporación declara recibir, Certificado de Fianza, N° de folio: B0235257, de fecha 02 de junio de 2026, emitida por el Fiador MásAVAL S.A.G.R. a nombre de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, por un valor de \$ 3.707.023 (tres millones setecientos siete mil veintitrés pesos) correspondiente al 5 % por ciento del contrato. Esta garantía consigna la leyenda: PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA LICITACIÓN: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO PROMOTOR DE SALUD ID: 1271359-212-LP25" //Prorroga y reemplaza certificado N° B0225929". Documento que tiene vencimiento el día 01 de octubre de 2026, con una vigencia que excede en 90 días corridos el plazo de vigencia del presente contrato.

SEXTO: Aumento y prorroga de garantía de responsabilidad civil. Que el Proveedor a fin de garantizar daños y perjuicios provocados a terceros o a las infraestructuras derivadas realizadas y en virtud del Contrato de "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO PROMOTOR DE SALUD ID: 1271359-212-LP25", suscrito de fecha 19 de enero de 2026, acompañó Póliza de Seguro N°11000000100588, de fecha de emisión 14 de enero de 2026, emitida por HDI SEGUROS, por un monto asegurado de 1.000 UF, cubriendo la póliza la suma del 10% del monto adjudicado neto. Con fecha de vencimiento el día 14 de enero de 2027. Que la Resolución N° 345/ 2026 aprobó el aumento e incorporación de obras DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO PROMOTOR DE SALUD, por lo corresponde que la garantía señalada, cubra el nuevo monto contractual modificado. Por lo que el Proveedor para efectos de garantizar la responsabilidad civil de la Licitación: ampliación remodelación Centro Promotor de Salud ID 1271359-212-LP25, acompaña Póliza N° 11-000000100588, de fecha de inicio 14 de enero de 2026 y con fecha de termino 14 de enero 2027 y emitida por HDI SEGUROS, por un monto asegurado de 1.000 Unidades de Fomento.

SEPTIMO: Vigencia y modificaciones. En todo lo no modificado o expresamente indicado en el presente documento, sigue rigiendo plenamente el Contrato firmado entre las partes, con fecha 19 de enero de 2026.

OCTAVO: Personería. La personería de doña VALESKA ESPINOZA BERTON para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA, como Secretaria General, consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, celebrada con fecha seis de mayo de 2026 y reducida a escritura pública ante don Ivan Campos Aravena, Notario Suplente de la 25° Notaria de Santiago, con fecha 08 de mayo de 2026, Repertorio N° 1080-2026. La personería de doña PAULETTE DEYANIRA PIZARRO PINTO, para representar a la CONSTRUCTORA MATFAU SPA, consta en Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 19 de mayo de 2026 y en Certificado de vigencia de poderes de fecha 19 de mayo de 2026, ambos del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

NOVENO: Ejemplares. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Corporación Municipal y uno en poder de La Prestadora.

Leído, se ratifica y firman:

SECRETARIA GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA

PAULETTE DEYANIRA PIZARRO PINTO

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA MATFAU SPA

VEB/dgt/fpm/Inv 

ADDENDUM DE DISMINUCIÓN, AUMENTO E INCORPORACIÓN DE OBRAS DE CONTRATO DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO PROMOTOR DE SALUD ID 1271359-212-LP25